

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AGURAIN****Padrón de la tasa de basuras, correspondientes al 2º trimestre del ejercicio de 2023**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21-2º de la Norma Foral del Impuesto de Bienes Inmuebles, quedan expuestos al público en secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el BOTHA, el padrón de la tasa de basuras, correspondientes al 2º trimestre del ejercicio de 2023, a los efectos de que durante dicho plazo puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

En caso de no presentarse alegaciones al padrón de la tasa de basura durante el plazo de 15 días hábiles al de su exposición, se iniciará el plazo de puesta al cobro.

Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de julio de 2023 al 31 de agosto de 2023, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos referidos al servicio de recogida de basura, correspondientes al 2º trimestre de 2023.

Los contribuyentes afectados por dicho impuesto podrán realizar el pago en depositaría municipal de 10:00 a 14:00 horas durante el plazo señalado.

Así mismo se recuerda que los contribuyentes podrán hacer uso de la domiciliación del pago a través de entidades bancarias o cajas de ahorro.

Transcurrido el indicado periodo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo del 5 por ciento, siendo este recargo compatible con el de prórroga.

Lo que traslado a los oportunos efectos.

Agurain, 24 de mayo de 2023

El Alcalde

ERNESTO SAINZ LANCHARES